



# La participación como resistencia en el contexto del conflicto armado colombiano.

Jaime Rafael Nieto López<sup>1</sup>

## Resumen

---

La noción de participación está estrechamente ligada a la de *poder*. Participación y acción popular son sinónimos en la política democrática. De ahí que la acción popular, en un Estado democrático, sea siempre la posibilidad de que la soberanía popular pueda ser ejercida realmente. Así, desde el campo teórico se puede afirmar que la participación es una acción a través de la cual los actores sociales *intervienen* (o toman parte) en el curso global de los procesos sociales o políticos para hacer valer sus intereses o para generar un consenso colectivo en la trama social o política. Esta capacidad de intervenir y de incidir, supone establecer una relación de poder en interacción con otros actores sociales. La intervención constituye pues, la forma más directa y elemental de participación social, es, sucintamente hablando, la forma concreta como un actor social interactúa con el conjunto de actores sociales de la sociedad (incluido el Estado, obviamente). Así, entonces, decir participación es decir capacidad para imponer o para consensuar una determinada lógica política o social en una relación de poderes. Desde una reflexión inversa a la escogida por mí, Laswell ha dicho: “Poder es la participación en la adopción de las decisiones”<sup>2</sup>.

---

1. Doctor en Pensamiento Político, Democracia y Ciudadanía. Profesor Titular de la Universidad de Antioquia.

2. Laswell y Kaplán..Power and Society, a Framework For Social Enquiry, 1950. Citado por Nicos Poulantzas, en: Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista. México. Siglo XXI. 1976.

**Palabras clave:** Participación, Poder, Democracia, Ciudadanía.

## Summary

---

The notion of participation is closely linked to that of power. Popular participation and action are synonymous in democratic politics. Hence the popular action in a democratic state, always be the possibility that popular sovereignty can be really exercised. Thus, from the theoretical field it can be said that participation is an action through which social actors involved (or participate) in the overall course of social or political processes to assert their interests or to generate a collective consensus in the social and political fabric. This ability to intervene and influence, of establishing a relationship of power in interaction with other social actors. The intervention therefore constitutes the most direct and elementary form of social participation, is, briefly speaking, the concrete form as a social actor interacts with all stakeholders of society (including the state, obviously). So, then, say participation is able to impose or to agree on a political or social logic determined by a ratio of powers. Since an inverse reflection chosen by me, Laswell said: "Power is the participation in decision-making".

**Keywords:** Participation, Power, Democracy, Citizenship.

## Introducción

---

Asumida como proceso, la participación implica el ejercicio de un sistema de prácticas, entre las cuales la más importante de ellas es la de la *decisión*. Sin el ejercicio de esta capacidad de decidir, la participación como poder pierde su contenido real y la intervención se desustancializa<sup>3</sup>. De acuerdo con lo anterior, la acción popular puede ser asumida como una forma de participación de la ciudadanía, esté o no institucionalizada. El reto de toda democracia, en este sentido, es siempre cómo lograr la mayor coherencia entre acción popular e institucionalidad democrática. En otras palabras: cómo plantear, y en parte resolver, la tensión entre instituciones político-jurídicas y dinámica de o desde la sociedad civil popular.

Sin embargo, la experiencia histórica de muchas sociedades llamadas democráticas no discurre siempre según los cánones establecidos por la teoría. Por el con-

---

3. Cfr. Sanín, José Luciano y Jaime Rafael Nieto L. *Participar Para Decidir*. IPC. Medellín. 1995.

trario, suele ocurrir que en la experiencia política de muchas naciones, la dimensión real de estas nociones se presente de manera fragmentada y contradictoria. El caso de Colombia corresponde a este marco último de la realidad.

Me propongo en este escrito destacar el papel protagónico de lo popular en el ejercicio de la participación como resistencia civil no armada en el contexto del conflicto armado colombiano durante los últimos años. Para ello efectúo preliminarmente una revisión histórica de las dos grandes “tradiciones” colombianas en términos de participación ciudadana: por un lado, la que se encuentra consagrada a nivel institucional y, por otro, la que han efectuado los movimientos sociales populares por fuera de dicho marco institucional o, como suele ocurrir muchas veces, contra el mismo. Luego presento de manera abreviada los contenidos constitucionales en materia de participación y los obstáculos que han impedido su conversión en procesos de transformación social y política; por último, me centro en las experiencias más recientes de participación ciudadana en Colombia relacionadas directamente con las muy variadas expresiones de resistencia civil no armada en el contexto del conflicto armado colombiano.

## La Tradición Institucional

---

La participación ciudadana en Colombia antes de la promulgación de la Constitución de 1991 cuenta con dos grandes tradiciones: de un lado, la que simbolizan las instituciones diseñadas por un régimen político que ha incorporado en su funcionamiento durante el siglo XX los mecanismos clásicos de la democracia formal representativa. En este marco institucional, la participación ciudadana se ha restringido a los rituales de la democracia representativa y eleccionaria, en la cual la acción política del pueblo como soberano, lejos de ser un proceso, se limita al acto eleccionario del presidente de la república y de las corporaciones públicas, como el congreso, asambleas departamentales, concejos, y a partir de la reforma descentralista de 1986 también de alcaldes y juntas administradoras locales. En la democracia representativa el pueblo, como soberano, no decide sobre los asuntos a decidir, sino que decide quiénes han de decidir sobre tales asuntos.

Por el tradicional carácter del régimen político colombiano, centralista y presidencialista, heredado de la constitución de 1886, la eficacia de tal institucionalidad representativa en términos de traducir cabalmente las aspiraciones y el poder popular soberano, ha resultado trunca o vacía completamente. Esto quiere decir que en Colombia los ciudadanos no sólo debían encarar la incapacidad de las propias institu-

ciones representativas para traducir cabalmente las aspiraciones de la ciudadanía, sino también su desvirtuamiento perverso a manos del poder presidencial que impedía o limitaba de manera extrema el ejercicio de su papel soberano en la estructura de un régimen democrático de división de poderes. El poder mismo que tienen las corporaciones públicas frente al poder presidencial y a las autoridades administrativas ha sido considerablemente débil, el cual no ha sido recuperado pese a las disposiciones de la propia constitución de 1991 al respecto. Pero, por otro lado, el propio poder presidencial se ha sustraído a las expectativas de la población, resultando muchas veces incontrolable y arbitrario. Todo esto se ha visto reforzado por la ausencia real de mecanismos de control popular directo al ejercicio del poder político. Tanto el clientelismo como la restricción institucional impuesta por la vigencia casi permanente del Estado de Sitio impidieron que la participación ciudadana encontrara en la institucionalidad vigente espacios para que floreciera y se consolidara, tal como corresponde a la experiencia de un Estado democrático real.

## La Tradición Popular

---

La segunda gran tradición que la historia política del país conoce en relación con la participación ciudadana, es la que proviene, generalmente, desde los sectores subalternos de la sociedad, buena parte de la cual está asociada con formas directas y no institucionalizadas de participación, como las marchas populares, los paros cívicos, las huelgas, las tomas de oficinas públicas, las invasiones de tierra, entre otras. Esta rica tradición ha dado origen a la configuración en diferentes coyunturas de sólidos movimientos sociales, viejos y nuevos, y a formas más o menos permanentes de participación social, algunas de las cuales se han institucionalizado, expresándose en formas organizativas poderosas que aún mantienen una gran vitalidad.

En el contexto reciente del conflicto armado colombiano una de las formas gravitacionales y preponderantes de la participación se expresa como resistencia civil no armada frente a la guerra y el dominio de los actores armados. Muchas de estas múltiples expresiones de resistencia actuales en Colombia confirman y recrean una tradición social y política constitutiva de la personalidad histórica colombiana. Entre estas referencias históricas se encuentran: 1) las primigenias luchas de resistencia de los indígenas, especialmente en el Cauca (la Gaitana, a la cual aún se la evoca por los indígenas paeces) y la Costa Atlántica, contra la conquista y dominación españolas; 2) las rebeliones de esclavos negros y el éxodo de los cimarrones para constituir luego los palenques como espacios retirados del dominio de la esclavitud y espacio oculto

para recrear lo que J. Scott llama un “discurso oculto”, de afirmación de sus valores, sus culturas y de creación de sus propias formas de sobrevivencia; 3) la rebelión de los comuneros en los santanderes contra la política económica de la corona española en el siglo XVIII, bajo el liderazgo de José Antonio Galán y Manuela Beltrán, coetáneo con la rebelión de Túpac Amaru en los Andes peruanos y bolivianos; 4) las gestas de independencia en el siglo XIX dirigidas por Simón Bolívar, con la participación de un ejército plebeyo integrado por zambos, mestizos, mulatos, pardos y negros; 5) la rebelión de los artesanos organizados en sociedades democráticas contra el liberalismo económico a mediados del siglo XIX, que las llevó al poder brevemente, siendo derrocadas por la coalición liberal conservadora de ese entonces; 6) la tradición de mutualismo, ayuda mutua, cooperativismo y solidaridad, persistentes en el tiempo por parte de poblaciones del campo y las ciudades, indígenas, campesinos y artesanos ciudadanos.

Esta tradición se enriquece en el siglo XX con las luchas de resistencia como 1) la del sindicalismo “heroico” de los años veinte por conquistar derechos laborales y salariales dignos, el cual protagonizó históricas huelgas como las de las bananeras en 1928; 2) las luchas de los campesinos por recuperar sus tierras, por la rebaja de los arriendos o por la libertad de cultivos desde los años treinta hasta los años setenta, en los que aparece más claramente la lucha por una reforma agraria democrática; 3) las luchas de los campesinos liberales contra la violencia desatada por los gobiernos conservadores y la dictadura de Rojas Pinilla en los años cincuenta; 4) la marcha del silencio encabezada por el caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán y su emblemática Oración por la Paz contra la violencia bajo el gobierno de Ospina Pérez (1944-1948); 5) el paro cívico nacional de 1977 contra el hambre y por libertades políticas, protagonizado por el sindicalismo y sectores populares urbanos; y 6) las luchas cívicas de cientos de municipios y veredas colombianos en los años ochenta por autonomías locales, redistribución del presupuesto nacional y dotación de infraestructura básica de servicios públicos y vías.

Esta trayectoria histórica de las resistencias sociales en Colombia se actualiza en los años ochenta con la formación del movimiento por los DD. HH. en los marcos del gobierno autoritario de Julio César Turbay Ayala (1978-1982); el Movimiento por la Vida, integrado por un espectro plural de actores tras los trágicos acontecimientos de la toma y contratoma del Palacio de Justicia en 1985, por guerrilleros del M-19 y la fuerza pública, del cual surgió la iniciativa de la Semana por la Paz que año tras año se realiza en el mes de septiembre desde 1987; así mismo, se actualiza con el movimiento por la Asamblea Nacional Constituyente que desembocó en la promul-

gación de la Constitución de 1991. Todas estas expresiones históricas de resistencia muestran que en Colombia la dominación y las situaciones de injusticia siempre han encontrado respuestas activas de actores colectivos que se resisten a la vulneración de sus derechos, de su dignidad y de su autonomía.

Expresiones de esta gran tradición han sido el movimiento sindical organizado en grandes centrales y federaciones; el movimiento campesino, cuya forma más avanzada de organización fue la Anuc; el movimiento comunal y sus juntas de acción comunales (de origen estatal, pero de composición social de base); el movimiento estudiantil y juvenil; el movimiento de mujeres; el movimiento indígena; el movimiento cívico-popular; las asociaciones de profesionales, de académicos e intelectuales; las sociedades mutuales; el movimiento cooperativo y las Ongs. En suma, como producto de esta segunda tradición de participación ciudadana, nos encontramos con una urdimbre vital de organizaciones sociales que permean el fragmentado tejido social, que en buena medida colman las expectativas y necesidades de participación de amplios sectores de la población colombiana.

En buena parte, los desarrollos que ha tenido esta forma de acción popular como participación ciudadana, sus formas masivas, a veces tumultuosa y disruptiva, espontáneas, es producto tanto de la crisis de representatividad de los partidos tradicionales como también de la aguda crisis de legitimidad del Estado. De hecho, los actores sociales populares se han configurado empujados por la necesidad de construir formas propias y autónomas de intervención social. Pero a estas dos tradiciones se suma una tercera: el permanente desencuentro o desfase que ha existido entre una y otra forma de participación ciudadana. Ni la institucionalidad del Estado se ha nutrido de la vigorosa dinámica social de las acciones populares, ni los movimientos sociales se han vertebrado en formas institucionales alternativas permanentes. La implantación del régimen político del Frente Nacional hasta la década de los años 80s del siglo XX no haría sino profundizar estas tres tradiciones. ¿Cómo puede incidir y qué alcance tiene la constitución de 1991 en esta triple tradición? Ensayemos alguna respuesta.

## **Crisis y Recomposición Política e Institucional: la constitución de 1991.**

---

La promulgación de la nueva Constitución política de Colombia por parte de la Asamblea Nacional Constituyente puede ser considerada como el acontecimiento político más importante registrado por el país en los últimos decenios. Su importancia puede

ser valorada en relación con su significado inmediato, como también en cuanto a sus alcances respecto del futuro del país. En cuanto a lo primero, es evidente que el proceso de la ANC así como la promulgación misma de la nueva Constitución, representan en términos de expectativas, la salida esperada a la crisis que por muchos años ha sacudido a la nación. Una crisis cuyo epicentro, como se dijo, se sitúa en la creciente deslegitimación del Estado y de los partidos, causa y efecto a su vez de las múltiples violencias que atraviesan el escenario de la nación: tanto la que ejercen los grupos guerrilleros, como la de los grupos paramilitares y del propio Estado, las cuales ponen en entredicho la capacidad de este último para ejercer el monopolio de la fuerza (legítimo), así como para controlar su ejercicio ilegal y extralimitado, produciendo consiguientemente una grave crisis de violación a los derechos humanos.

De igual manera, esta crisis de legitimidad del Estado se expresa como crisis de gobernabilidad, entendida como la ausencia de respuestas de parte de éste a dos tipos esenciales de demandas provenientes de la sociedad civil. En primer lugar, demandas de tipo económico-social, relacionadas con la solución efectiva a múltiples carencias materiales que padecen importantes sectores de la población colombiana, tanto del campo como de la ciudad, en materia de servicios públicos, vivienda, salud, educación, empleo, seguridad social, etc., mejorando su nivel y calidad de vida. En segundo lugar, demandas de tipo político-institucional no satisfechas por el Estado, relacionadas estrechamente con la apertura política y la ampliación del sistema político, que posibilite tanto la participación de otros movimientos políticos y partidos diferentes al bipartidismo tradicional, como la participación de amplios sectores de ciudadanos en la gestión social, política y económica de los territorios.

La expresión evidente de esta creciente deslegitimación del Estado, a parte de los fenómenos graves de violencia ya indicados, es la proliferación de fuertes movimientos sociales como los reseñados arriba y la creciente desinstitucionalización de la protesta ciudadana y la acción política. En la conciencia de la crisis que antecedió a la nueva Constitución por parte de los diferentes sectores sociales y de los partidos políticos, lo que se cuestionaba no sólo era la tradicional práctica antidemocrática y clientelista del Estado y el papel funcional que el bipartidismo ha jugado respecto de ella, sino que, además se estaba cuestionando el modelo centralista y presidencialista del Estado mismo. Generalmente, al lado de las reivindicaciones por la satisfacción de necesidades materiales de la población local, se colocan demandas por una mayor democratización del Estado y por una mayor autonomía municipal y regional.

El intento más osado por dar una respuesta coherente a este conjunto de demandas fue el que ofreció el gobierno de Belisario Betancurt con la reforma descentralista de 1986, por medio de la cual se pretendía modernizar el Estado y efectuar una cierta apertura política del sistema en los marcos de tregua y negociación con la guerrilla. Las dimensiones y alcances de la crisis, así como la escasa funcionalidad lograda por la reforma de Betancurt, hicieron que esta última fuera persistentemente desbordada por la primera. De esta manera, la ANC y la promulgación de la nueva Carta Constitucional aparecen como un sendero de esperanza y de optimismo para iniciar un proceso de refundación social y político del país, pese a las limitaciones que se revelarían más tarde. En efecto, la nueva Constitución no transformaría, *per se*, la crisis en solución, como nos lo han mostrado sus más de veinte años de vigencia. Entre otras razones por que las transformaciones mas que radicar en cambios puramente jurídico-formales, necesitan ser acompañados de cambios en la realidad misma del país. El gran valor que, sin embargo, podemos asignarle a la Constitución de 1991, consiste en que ha marcado derroteros centrales para incidir de manera directa sobre la crisis y legitimar los cambios necesarios para superarla, tal como solitariamente lo hizo en su momento la Corte Constitucional. Uno de esos derroteros claves es sin duda todo el articulado referido al tema de la participación ciudadana.

Existe, sin embargo, un gran abismo entre los nuevos contenidos constitucionales y sus posibilidades de realización, de lo cual nos ilustra suficientemente la propia ley 134 de 1994 que reglamenta el artículo 103 de la constitución en materia de mecanismos de participación ciudadana, así como la reforma o supresión de otros de sus artículos fundamentales los cuales representan verdaderas contrarreformas por parte del congreso de la república.

Tal abismo viene dado, en primer lugar, por la proverbial ausencia de voluntad política de parte de los partidos tradicionales y de las instituciones del Estado para ponerlos en práctica desde una perspectiva realmente democrática, reproduciendo la tradicional práctica de la simulación democrática. En segundo lugar, por la ausencia de una cultura política participativa en la sociedad civil-popular, la cual revela que la tradición de participación desarrollada por la vía de las acciones populares directas, no han trascendido al campo de la política, reduciéndose normalmente a lo puramente gremialista y sectorial. Ha sido quizás este último factor el que más considerablemente ha insidido en el agravamiento de la crisis.

En efecto, la tradición en Colombia sobre todo a partir del Frente Nacional, ha sido la de una despolitización creciente de la sociedad en su conjunto, luego de que el fanatismo partidista liberal- conservador de mediados de siglos llevarán al país al



peor estado de violencia en su historia contemporánea. Esta creciente despolitización, aunada así mismo con la recurrencia expedita a la represión y militarización de cualquier forma de protesta o de descontento ciudadano por la vía de los Estados de Sitio, ha creado una situación de ausencia casi completa de cultura política democrática, manifestada en apatía, escepticismo e incredulidad frente a la política y a todo cuanto tuviera relación con ella, a la cual se le mira como una actividad bochornosa e inmoral por amplios sectores de la ciudadanía.

Se ha dicho y con razón, que una de las características centrales de la nueva Constitución colombiana, a parte de lo generosa en materia de consagración de derechos, es que constitucionaliza un régimen de democracia participativa, a diferencia del anterior de democracia restringidamente representativa. En efecto, la Carta se encuentra plagada de referencias de distinto orden y alcance en relación con el tema de la participación ciudadana, lo cual crea en términos de expectativas, posibilidades importantes para el desarrollo de prácticas sociales y políticas de participación, en la dirección de propiciar una gestión democrática del municipio y la nación, así como el fomento de una cultura política nueva que ponga en la picota el apoliticismo tradicional y la acción violenta como “formas” de acción política.

Veamos algunos a manera de ilustración. Por ejemplo, en la parte de principios el Art. 1 de la Carta define a Colombia como una República participativa, además de democrática y descentralista; el Art. 2 establece como finalidad esencial del Estado “facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”. Concomitantemente, el Art. 311 estipula la obligación de los municipios de promover la participación comunitaria. En la parte concerniente a derechos y deberes, la constitución establece, a través del Art. 95 que es un deber de los ciudadanos “participar en la vida política, cívica y comunitaria del país”; y el Art. 40 le asigna el carácter de derecho, al establecer: “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.

Los artículos 154 y 155 y el 106 consignan la iniciativa popular legislativa como otra forma de participación ciudadana. Más aún, la Carta ofrece un conjunto de mecanismos que la ley 134 entraría a reglamentar posteriormente, tendientes al ejercicio de la participación, los cuales se encuentran de manera expresa en el Art. 103, según el cual: “son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará”. Pero, además, se plantea expresamente el compromiso y la responsabilidad del Estado para

garantizar el ejercicio y la práctica de estos mecanismos de participación: “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”. (art. 103, CN).

En el ámbito municipal, los niveles y mecanismos de participación se expresan claramente en el ya aludido art. 106, según el cual: “Previo el cumplimiento de los requisitos que la ley señale y en los casos que ésta determine, los habitantes de las entidades territoriales podrán presentar proyectos sobre asuntos que son de competencia de la respectiva corporación pública, la cual está obligada a tramitarlos”. Del mismo estilo se podrían reseñar cantidad de artículos que de una u otra forma postulan o fijan criterios en materia de participación ciudadana. Por ejemplo, el art. 375 que posibilita que un 20% de los concejales o diputados puedan presentar proyectos de ley, el art. 319 que define las consultas populares para efectos de creación de las Areas Metropolitanas o de Provincias, el art. 318 que autoriza la elección de las JAL, el 369 que fija las formas de participación de los usuarios en las juntas directivas de las empresas municipales de servicios públicos, los arts. 38 y 39 que, concomitantemente con el 103, está orientado a garantizar el derecho de asociación.

Como resulta evidente, es copiosa la norma constitucional en materia de participación ciudadana, buena parte de la cual está sujeta a la reglamentación que el poder legislativo está en mora de efectuar.

Independientemente de los vacíos y limitaciones que aún pueda presentar y de hecho presenta la Constitución Política en relación con las posibilidades reales de ejercicio cabal de la participación ciudadana, la verdad es, sin embargo, que el conjunto del articulado referido a la materia representa una gran herramienta en la perspectiva de crear una nueva cultura política en Colombia, basada en la democracia, el pluralismo y la participación, así como propiciar un protagonismo relevante de la sociedad civil y la creación de un nuevo liderazgo en los movimientos sociales y en la acción política.

Sin embargo, la otra parte de la verdad que tampoco debemos olvidar es la que se refiere a las posibilidades *reales* de realización práctica de tales contenidos constitucionales en un sentido democrático. Lo cierto es que hoy los vientos que soplan son de frustración y no de optimismo. La reglamentación escasa que hasta ahora se ha hecho de la Constitución en materia de participación desfigura, cuando no

contradice, el sentido mismo de la norma constitucional, y por otro lado, el legislativo ha sido extremadamente lento y parco en su función reglamentaria de la materia. La razón de fondo al parecer, radica en que con la promulgación de la nueva Constitución no se produjo así mismo un cambio sustancial en el mapa político colombiano, correspondiendo a la vieja clase política la labor de desarrollo constitucional.

La promulgación de la ley 134 y la puesta en vigencia de algunos mecanismos contemplados en la propia constitución, parecieran orientados a escamotear más que a posibilitar el ejercicio ciudadano de la participación. Excesivamente reglamentarista la primera y periféricos e insustancial los segundos, la participación en Colombia no ha significado un proceso real de renovación de la cultura política ni de redefinición en la relación Estado-sociedad civil. Como bien lo ha observado el profesor Luis Alberto Restrepo: “las normas existentes desfiguran el sentido de una participación abierta y diseñan más bien una participación *tutelada* por el Estado en función de la relegitimación del sistema político”<sup>4</sup>.

La puesta en práctica del conjunto de disposiciones constitucionales en el sentido que muchos esperaban, esto es, como posibilidad de democratizar la sociedad y el Estado, seguramente necesitará para hacerse efectiva la remoción y transformación de un conjunto de obstáculos. Entre ellos, los tres más relevantes, sin cuya superación los cambios constitucionales no pasarían de ser letra muerta, son: en primer lugar: el peso considerable de la burocracia tradicional del Estado, alta y media, nacional y local, que carece de voluntad política para implantar los contenidos y mecanismos que se desprenden de la nueva constitución en materia de participación ciudadana. Concomitantemente con ello, será necesario superar el peso determinante que aún conserva el liderazgo político tradicional y clientelista del bipartidismo en el congreso de la república y en el ejecutivo, quienes han mostrado un interés muy pronunciado por desvirtuar o “moderar” los contenidos y alcances de las normas constitucionales en esta materia.

Un segundo obstáculo es el referido al aún limitado alcance que la institucionalidad constitucional ofrece para el ejercicio cabal de la participación ciudadana democrática en Colombia. Si bien, como se ha dicho ya, los espacios y mecanismos constitucionales contemplados en la nueva constitución amplían las posibilidades de una mayor intervención de la población en la gestión política y social tanto a nivel nacional como local, tal constitucionalidad está supeditada a la discrecionalidad del

---

4. Restrepo, Luis Alberto. “La Participación Ciudadana: ¿participación tutelada o participación abierta?”. En: Sociedad Civil, Control Social y Democracia Participativa. Fescol. Bogotá. 1997. p.27

poder ejecutivo central, lo cual estimula la desconfianza y/o apatía de la población hacia ella.

Por último, y este es quizás el escollo más importante, si la participación requiere no sólo el aparataje institucional que la posibilite, sino, además, una sociedad civil fuerte y protagónica, activa y beligerante, la realidad del país revela por el contrario la gran debilidad de ésta y especialmente de los movimientos sociales populares al respecto, así como la ausencia de condiciones para transformarse. Esta gran debilidad se expresa no sólo en la profunda fragmentación de los actores sociales y su precaria organización social, sino también en los alcances limitados de sus proyectos político-sociales, que los reduce a un carácter puramente contestatario y reivindicacionista, ausentes de la deliberación política en cuanto tales.

A diferencia de los grandes gremios empresariales que conservan un gran poder de interlocución ante el Estado, la base de la sociedad civil presenta una gran fragilidad en su sedimentación social y organizativa. Las raíces de esta realidad, seguramente la encontraremos en el peso de la tradición frentenacionalista que restringió la acción política a la cúpula de los partidos tradicionales, así como en el peso del clientelismo que desde el Estado y los partidos tradicionales practican los grupos dominantes, y en la tradición antidemocrática de los regímenes de excepción (hoy estado de conmoción interna) que han penalizado, criminalizado y militarizado la protesta ciudadana<sup>5</sup>. Pero también, y creo que no lo debemos olvidar, a la evidente burocratización e incultura del liderazgo popular en Colombia.

## La Resistencia civil no armada como participación<sup>6</sup>

---

Uno de los rasgos más peculiares de Colombia en la última década del siglo XX es la ocurrencia simultánea y contradictoria de tres grandes procesos que marcaran su rumbo dramáticamente hacia comienzos del siglo XXI. Estos tres grandes procesos están asociados con la promulgación de la Constitución de 1991, la implantación del modelo neoliberal de desarrollo y la agudización de la guerra. Mientras la Constitución de 1991, como se dijo, abre un amplio horizonte de democratización y de ex-

---

5. Tal criminalización del espacio público se ha visto agravada en los últimos diez años por la agudización y degradación del conflicto político armado y su grave incidencia en términos de vigencia de los DDHH y del DIH, del cual participan activamente otros actores como las guerrillas y el paramilitarismo.

6. En este acápite retomo aspectos desarrollados más ampliamente en: Jaime Rafael Nieto López. Resistencia Civil No Armada. La voz y la fuga de las comunidades urbanas. Hombre Nuevo Editores. Medellín. Junio de 2013.

pectativas de realización de derechos sociales y políticos, el modelo neoliberal, por el contrario, conculca derechos y desestructura actores sociales, al tiempo que la guerra cierra espacios públicos de acción política y social y criminaliza la sociedad civil. Si por un lado se anunciaban promesas, por el otro se realizaban sacrificios. Para efectos de este escrito me detendré particularmente en las experiencias de resistencia civil no armada como expresión contemporánea de participación ciudadana en referencia con el eje de la guerra.

La situación de guerra en la que se encuentra Colombia desde hace cerca de cincuenta años ha pasado por etapas diferentes. Sin embargo, es a partir de la década de los noventa del siglo pasado que ésta alcanza un nivel sostenido de escalonamiento y expansión territorial mayor, haciéndose mucho más compleja con la vinculación del narcotráfico y sus ingentes recursos al desarrollo de la misma y las nuevas dinámicas de acumulación capitalista sobre la base de una redefinición del territorio según las señales de la globalización neoliberal. El narcotráfico ha contribuido a fortalecer logística y financieramente a los actores irregulares armados –especialmente a los grupos paramilitares<sup>7</sup>-, socavar los referentes éticos en la conducción de la guerra y desdibujar las fronteras entre el carácter político y no político en el accionar y objetivos de sus actores; sobre todo ha llevado a una cerrada disputa armada por el control de territorios y poblaciones potencialmente ricos en recursos económicos o estratégicos para la construcción de grandes obras de infraestructura o megaproyectos económicos, de acuerdo con las señales y expectativas de la globalización económica.

Bajo el gobierno del Presidente Uribe esta tendencia se profundizó, a pesar del proceso de desmovilización con las AUC<sup>8</sup>. La estrategia de guerra del Presidente Uribe buscaba derrotar en el corto plazo a las guerrillas, recuperar el territorio y la po-

---

7. Según declaraciones de los propios jefes paramilitares un altísimo porcentaje de sus recursos proviene directamente del narcotráfico, esto es, de actividades de narcotráfico realizadas por los propios grupos paramilitares y no sólo del cobro de “vacunas” o vigilancia de territorios y redes de distribución, como suele ocurrir con las FARC. Esta simbiosis entre paramilitarismo y narcotráfico se puso de presente en el proceso de negociación en Santa Fe del Ralito en 2004, en el que muchos reconocidos narcotraficantes locales para beneficiarse de las garantías del proceso de negociación y lavar sus fortunas provenientes del negocio de las drogas aparecieron repentinamente como jefes paramilitares y el que no tenía mercenarios propios para acreditarse como tal los compró a otros.

8. Esta política de desmovilización se concreta en la ley de justicia y paz (975 de 2004), presentada por el gobierno y aprobada por el Congreso, la cual fue modificada por la Corte Constitucional para hacerla menos impune frente a los crímenes de los paramilitares. Tras la extradición de los jefes de las AUC a los EEUU de Norteamérica por narcotráfico y el resurgimiento o rearme de nuevas expresiones del paramilitarismo, muchos analistas coinciden en señalar el fracaso de esta política gubernamental y de uno de los ejes de la política de seguridad democrática.

blación y someterlos a la soberanía estatal. Tal estrategia no fue neutral respecto de las tendencias hacia la redefinición de los territorios rurales y urbanos desencadenada por los propios actores irregulares, especialmente narcotraficantes y paramilitares (“los señores de la guerra”)<sup>9</sup>. Esta estrategia pasaba por el fortalecimiento de las FFAA y de los organismos de seguridad del Estado con asesoría militar estadounidense e incluso participación directa en acciones militares de mercenarios provenientes de este país, la cual se venía realizando desde el gobierno anterior, con el fin de hacer más eficaz la acción de los mismos. El Plan Patriota, una versión restringida al componente militar del Plan Colombia, fue diseñado y aplicado a partir de 2004, como el más alto y concentrado esfuerzo militar del gobierno por llevar la guerra hasta el sur del país, considerada la zona de retaguardia más importante de las FARC<sup>10</sup>.

Por otro lado, además del esfuerzo militar, la estrategia de guerra contemplada en la Política de Seguridad Democrática buscaba ganar el respaldo ciudadano no sólo en términos de legitimidad, sino, sobre todo, en términos de participación activa en la guerra. Por medio de decretos presidenciales autorizados constitucionalmente en los marcos de la declaratoria del estado de conmoción interior (una versión actualizada del viejo estado de sitio de la vieja constitución de 1886), esta participación activa de la ciudadanía en la guerra se buscaba hacer efectiva a través de la creación de redes logísticas contrainsurgentes en el campo y la ciudad, por medio del pago de recompensas a delaciones, la creación de redes de informantes y de ejércitos paramilitares institucionalizados bajo la figura del “soldado campesino”, similar a la experiencia de las Convivir que realizó el Presidente en el Departamento de Antioquia, siendo su Gobernador años atrás. En este mismo marco y según la misma estrategia, se crearon las zonas de rehabilitación y consolidación en territorios de alta conflictividad, como Arauca, Sucre, Córdoba y el Sur de Bolívar, que fueron territorios declarados de exclusivo control militar, en los que los derechos civiles y políticos de los ciudadanos quedaban prácticamente suspendidos.

---

9. En este contexto, se produce, por ejemplo, la “recuperación” militar de la Comuna 13 de Medellín, tras el desarrollo de los operativos militares durante las operaciones Mariscal y Orión a comienzos de su mandato, que terminó consolidando el dominio territorial de las AUC en este sector de la ciudad.

10. La ofensiva contra las guerrillas no había arrojado ningún resultado contundente -más allá del repliegue de éstas hacia sus retaguardias al sur del país y zonas montañosas de otras regiones del territorio nacional-, hasta el año de 2008 en que son muertos Raúl Reyes, segundo hombre de importancia en las FARC, e Iván Ríos, miembro del Secretariado de la misma, igualmente son muertos o capturados comandantes de frentes en algunas regiones del país y son rescatados sanos y salvos un grupo importante de secuestrados (entre ellos tres mercenarios norteamericanos) en la llamada Operación Jaque.

La política de seguridad democrática supuso, pues, que el mayor esfuerzo público, político y financiero, estaba orientado al “combate al terrorismo”, esto es, a la profundización de la guerra, tal como lo revelan los Planes Nacionales de Desarrollos de los dos gobiernos de Uribe Vélez, el incremento desmesurado de la participación porcentual de los recursos fiscales a favor de las FFAA en los presupuesto nacionales y las primeras medidas de carácter fiscal adoptadas en los primeros meses de gobierno, muchas de las cuales aún se mantienen.

Sin embargo, a pesar de este esfuerzo militar, de sus éxitos relativos y el triunfalismo que los ha acompañado hasta creer que se trataba del “fin del fin de las FARC”<sup>11</sup>, lo cierto es que hasta ahora las guerrillas no han recibido ningún golpe estratégico a sus fuerzas y a su capacidad de combate, que las ponga en situación de derrota estratégica frente a las fuerzas estatales. Por otra parte, contra lo declarado insistentemente por el Gobierno Nacional en el sentido de haber puesto fin al paramilitarismo en Colombia, a lo que se asiste desde hace algunos años es al resurgimiento y el rearme de los grupos paramilitares de la mano del narcotráfico, bajo la nueva denominación de Bandas Criminales Emergentes (BACRIM). Muchas de estas “nuevas” bandas paramilitares corresponden a viejas estructuras paramilitares que rehusaron desmovilizarse durante el proceso anterior adelantado por la mayoría de los miembros de las AUC, y otras corresponden al rearme de grupos anteriormente desmovilizados.

Uno de los rasgos más sobresalientes de este nuevo ciclo de la guerra tiene que ver no sólo con el incremento de las acciones armadas por parte de los actores de la confrontación, sino sobre todo con el giro poblacional y territorial que progresivamente adquirió por lo menos hasta los primeros años del nuevo siglo XXI. La disputa por el territorio y por el control y dominio de la población civil se impuso como objetivo estratégico central por parte de los actores armados. Bien lo observa María Teresa Uribe,

“Hoy los diversos actores armados luchan entre sí por conservar o conquistar la población residente en sus zonas de influencia o de expansión, y esta disputa se extiende hacia las organizaciones sociales, los grupos cívicos, las acciones comunales, los concejos, los alcaldes, los personeros y demás instituciones de la vida local. Esta lucha sin cuartel por la sociedad civil, este giro poblacional y territorial

---

11. En general, este fue el tono de las declaraciones emitidas en los medios masivos de comunicación por parte del Ministro de la Defensa y los altos mandos militares luego de los duros golpes contrainsurgentes de 2008.

de la confrontación militar, implica la homogeneización de los territorios conquistados, para lo cual se extermina sistemáticamente a los actores sociales que pudiesen tener vínculos de alguna naturaleza con el enemigo y se desarraiga a quienes, sin tenerlas, no se someten al orden impuesto por el grupo dominante, así como a los indiferentes o pasivos que no colaboran con las diversas tareas bélicas sociales que el nuevo orden exige, o se les coopta e incorpora en las estrategias de poder dominante. Lo que no se tolera en ningún caso es la autonomía o independencia de organizaciones y funcionarios<sup>12</sup>.

A raíz de esta situación, en Colombia se hizo muy común referir a la población civil en relación con la guerra, en términos de “víctima” de los actores armados; referencia que, sin duda, manifiesta el drama humanitario que dolorosamente padecen sectores importantes de la población como consecuencia de la agudización y degradación del conflicto armado. La violación sistemática y generalizada de los DD. HH y del DIH a manos de las guerrillas, del paramilitarismo y del Estado, resume las múltiples expresiones de violencia contra la ciudadanía y el grado extremo de degradación del conflicto armado interno colombiano. El desplazamiento forzado, las masacres, los homicidios, los secuestros, las desapariciones forzadas, la destrucción de bienes civiles y el reclutamiento forzado, que se incrementan ostensiblemente, son las manifestaciones concretas de esta dura realidad. La “guerra contra la sociedad” no es fortuita, sino que hace parte a menudo de estrategias de guerra planeadas por los actores armados, orientadas a ejercer eficaz control sobre la población civil, el territorio y sus recursos, las cuales vienen acompañadas de múltiples formas de sometimiento de las organizaciones sociales o comunitarias a los designios del actor armado que domina el territorio o a la destrucción de las mismas cuando la subordinación fracasa o no es posible ejercerla.

Contra la opinión muy generalizada según la cual la guerra sólo ha producido víctimas, hay que destacar que esta guerra social y política ha desencadenado importantes procesos de resistencia social por parte de vastos sectores de la ciudadanía, tal como lo ilustraré más adelante. Este “neoliberalismo armado”, como suele caracterizarse a esta convergencia perversa entre neoliberalismo y guerra, no sólo ha producido víctimas, también ha desatado procesos colectivos muy valiosos de resistencia y de lucha social, en los que la ciudadanía avanza hacia el ejercicio de sus derechos, el cese de la guerra, la búsqueda de la paz, el respeto de sus libertades, la autonomía, el rechazo a las contrarreformas sociales neoliberales y la autogestión económica y so-

---

12. María T. Uribe. Nación, Ciudadano y Soberano. Corporación Región. Medellín. 2001.



cial. Es así como, más allá de la cruda realidad del conflicto armado y de las políticas neoliberales y sus consecuencias dramáticas sobre la población, en Colombia se han producido en los últimos años acciones colectivas de la ciudadanía contra la guerra y contra la exclusión social.

En los últimos años, la resistencia civil no armada contra la guerra y el modelo neoliberal se ha expresado en un conjunto variado de acciones colectivas, algunas de carácter nacional, otras de carácter local, algunas de manera puntual, otras de carácter más orgánico, algunas bajo formas novedosas de organización y protesta, otras basándose en viejos repertorios de protesta y formas tradicionales de organización, algunas bajo nuevas formas de organización y tradicionales formas de protesta, otras bajo nuevas formas de protesta y tradicionales formas de organización, algunas con objetivos muy limitados circunscritos a los intereses del actor que las protagoniza, otras con objetivos más amplios orientados a desafiar políticamente a los poderes hegemónicos o a producir cambios en las políticas públicas. Igualmente el espectro de actores sociales protagónicos de estas expresiones de resistencia se ha ampliado con la participación, además del sindicalismo, de las comunidades indígenas, afrodescendientes, comunidades barriales urbanas, mujeres, población LGTB y jóvenes, entre otros. De este modo, la participación ciudadana cobra un nuevo vigor y actualiza la tradición de participación ciudadana como resistencia que históricamente han realizado los sectores subalternos ante la ausencia de Estado o la complicidad del mismo con estrategias de control o exterminio de la población civil.

Contra la idea generalizada de unanimismo mediático alrededor de los mandatos de Uribe Vélez, por ejemplo, el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) registra que durante su gobierno la movilización social alcanzó el pico más alto en los últimos cincuenta años. Según su minucioso y riguroso registro, en el período 1958-1974 la media anual de las luchas sociales fue de 173; entre 1975 y 1990 asciende a una media de 476 por año; entre 1991 y 2001 baja ligeramente a 429 por año; y entre 2002 y 2008 se aprecia un considerable aumento al llegar a una media de 643 por año, siendo el año de 2007 el de mayor auge de protestas sociales desde 1975, de lo cual se puede concluir que durante este último período, que coincide con los dos gobiernos de Uribe Vélez se ha presentado el mayor nivel de protesta social en cincuenta años, lo que significa que se han producido dos luchas sociales por día en el país. Aunque las protestas se han producido en todo el territorio nacional, los departamentos de Antioquia, Valle, Santander y Cauca concentran el mayor número de ellas (CINEP, 2009).

Si se les contrasta con el escenario latinoamericano, estas manifestaciones de resistencia social en Colombia no han tenido el alcance y el impacto de las que se han producido, por ejemplo, en países como Bolivia, Argentina, Venezuela y Ecuador a comienzos de siglo, muchas de las cuales han logrado adquirir niveles de rebelión y desencadenado cambios en las relaciones de poder en esos países. En Colombia, pese a esta diferencia tan marcada con la mayoría de los países latinoamericanos y a los propios factores adversos que la condicionan, como el clima social y político generado por la propia guerra, las acciones colectivas de resistencia no dejan de expresarse, son persistentes en el tiempo y adoptan nuevos desarrollos, incluso impactando en el diseño de las políticas de paz de los gobiernos de turno o conteniendo la aplicación de políticas neoliberales. Muchas de ellas, sobre todo las de base territorial, hunden sus raíces en la configuración de la nación, como los indígenas y los negros, y se nutren de imaginarios y tradiciones milenaristas propios de su cultura.

Como se ha dicho, uno de los ejes centrales de la resistencia social contemporánea ha sido la guerra. Frente a ella, en los últimos quince años en Colombia se estructuran algunos movimientos de resistencia civil de carácter nacional, con epicentro en las grandes ciudades, integrados en forma pluralista, que traducen el propósito de importantes sectores de la ciudadanía por detener la guerra y encontrar salidas negociadas a la confrontación armada. También en el plano local se estructuran múltiples movimientos de resistencia civil no armada, como expresiones de comunidades barriales en las ciudades, de comunidades negras e indígenas o de comunidades campesinas en la vasta geografía nacional. Las acciones sociales de resistencia civil no armada a la guerra en Colombia tienen un carácter civilista, por el respeto de los DD. HH y del DIH, por la paz, la vida y la autonomía de los ciudadanos. Sus protagonistas son fundamentalmente comunidades de base territorial y local, tradicionalmente excluidas y oprimidas, como las comunidades afrocolombianas, indígenas, campesinas y algunas comunidades barriales de la periferia de las ciudades. Por lo general, estas experiencias de resistencia son lideradas por los dirigentes naturales de dichas comunidades, contando con el acompañamiento de algunas ONG nacionales e internacionales y de la Iglesia católica especialmente. Cabe destacar, además, que algunas de estas experiencias de resistencia civil no armada frente a la guerra se transforman o se conjugan con expresiones de resistencia socio-económica contra los impactos negativos del modelo neoliberal de desarrollo o contra la inveterada exclusión de los beneficios del desarrollo social, económico y regional de sus territorios. En la irrupción de estos movimientos, tanto nacionales como locales, puede leerse la otra dimensión de la guerra en Colombia: la resistencia de sectores importantes de la ciudadanía a aceptar la po-

larización de la sociedad según las lógicas bélicas de los protagonistas del conflicto, y el fracaso de los mismos por convertir su guerra en guerra civil; asimismo, puede leerse la dinámica sociopolítica que se desarrolla por fuera del Estado y del control de los protagonistas armados, para construir procesos de paz desde la propia sociedad y contribuir a la búsqueda de una salida negociada al conflicto armado.

Los movimientos de resistencia civil no armada a la guerra de carácter nacional han sido caracterizados bajo la fórmula genérica de “sociedad civil por la paz” y más recientemente como movimientos por la paz. El itinerario y protagonismo de estos movimientos es bastante amplio y sostenido en el tiempo. Su momento realmente ascendente se produce a inicios de los años noventa, asociado en un primer momento con la declaratoria de “guerra integral” del presidente César Gaviria para combatir a las guerrillas, tras el fracaso del proceso de negociación adelantado por ese gobierno con las guerrillas de las FARC y el ELN en Tlaxcala, México. Desde entonces, en la medida en que el conflicto armado escalonaba a niveles impredecibles, más se fortalecía el movimiento por la paz, especialmente por los efectos perversos del mismo sobre la población civil no combatiente.

Más recientemente, cabe destacar la fuerza que en los últimos años han cobrado las movilizaciones de las víctimas y los desplazados, quienes exigen verdad, justicia, reparación y reconocimiento de sus derechos. El movimiento de víctimas, por ejemplo, ha sido artífice de los debates y promulgación de las leyes de víctimas y de tierras, denunciando los alcances recortados de los proyectos presentados por el gobierno del presidente Santos al Congreso de la República. Por otra parte, en la medida en que el conflicto armado adquirió progresivamente una dimensión territorializada y local, sobre todo en los últimos diez años, puede advertirse igualmente una pérdida relativa de centralidad de lo nacional respecto a lo local en la movilización ciudadana contra la guerra y por la paz. Muchas de las experiencias territorializadas y locales de resistencia civil no armada se han constituido en expresiones orgánicas de sus comunidades (“comunidades de paz” o “territorios de paz”), que surgieron en un comienzo de manera espontánea para oponerse a la agresión de que han sido víctima por parte de los diferentes actores armados o contra la pretensión de éstos de involucrarlos en acciones bélicas contra otros. Estos movimientos de resistencia civil no armada son, por lo general, de base popular, claman contra la polarización, trabajan por la reconciliación, la convivencia pacífica y la reconstrucción social e identitaria de sus comunidades locales. En Antioquia un referente emblemático de este tipo de experiencias lo representa la Comunidad de Paz de san José de Apartadó.

Cabe destacar, como dijimos antes, que algunas de estas experiencias de resistencia civil no armada frente a la guerra se transforman o conjugan en expresiones de resistencia social contra los impactos negativos del modelo neoliberal de desarrollo o contra la inveterada exclusión de los beneficios del desarrollo social, económico y regional de sus territorios. Empresas productivas, cooperativas de trabajo artesanal o explotaciones agropecuarias comunitarias son algunas de las muy variadas formas de integración social y comunitaria y de resistencia social frente a la exclusión y los desmanes de la guerra. Cabe destacar igualmente las iniciativas de paz desde la base con énfasis en la profundización de la democracia (Hernández, 2004), como 1) la Asamblea Municipal Constituyente de Mogotes, en Santander, en 1997; 2) Pensilvania Comunidad Viva, en Caldas, en 2001; 3) la Asamblea Municipal Constituyente de Tarso, en Antioquia, en 2001; y, más recientemente, 4) la Asamblea Constituyente de Antioquia, en 2004. Los objetivos de estas asambleas constituyentes fueron los de promover la elaboración de planes de desarrollo local o regional, promover una cultura política democrática, combatir el clientelismo y la corrupción en la administración pública y de oposición a la guerra y por la paz. En los barrios de las principales ciudades del país, como Bogotá y Medellín, las comunidades barriales desarrollan desde hace varios años múltiples formas de resistencia civil no armada, muchas veces de manera simulada, algunas en forma confrontacional, contra el dominio de los actores armados ilegales en sus territorios, por la defensa de la vida y sus derechos y el respeto a las organizaciones sociales<sup>13</sup>.

De acuerdo con esta apretada síntesis, en el caso de Colombia, la participación ciudadana como resistencia social se cuece en el contexto entrecruzado de la guerra y el neoliberalismo. Como dijimos antes, Colombia es quizás el único país de América Latina en el que se conjugan e interpenetran tan profundamente las dos lógicas o tendencias dominantes que caracterizan el contexto mundial: la guerra “contra el terrorismo” y la imposición del neoliberalismo. Asimismo, es quizás el único país en el que la resistencia social es un conjunto muy variado de acciones colectivas que se desarrolla en el campo de la lucha contra la guerra y en el campo de la lucha contra la exclusión social y la pobreza, dos campos de acción con desarrollos muy desiguales y niveles de articulación aún muy precarios.

---

13. Cfr. Jaime Rafael Nieto López. “Resistencia Civil No Armada en Medellín. La voz y la fuga de las comunidades urbanas”. Revista Análisis Político. Septiembre-Diciembre de 2009, No. 67. IEPRI-UNAL. Bogotá. 2009.

Paradójicamente, la guerra ha significado un mayor estrechamiento del espacio político y social y, en muchos casos, ha significado el cierre de las posibilidades de resistencia social contra las políticas neoliberales, la cual ha sido sistemáticamente criminalizada. Por otra parte, si bien la resistencia social contra la guerra ha cobrado especial fuerza en los últimos años, aún no se cuenta con un movimiento nacional de resistencia, coordinado regional y nacionalmente. Tales intentos se frustraron cuando se creyó que se estaba en su mejor momento a finales de los noventa. Sin embargo, pese a la situación de crisis y reflujos de los movimientos nacionales por la paz, perviven importantes acumulados en términos organizativos y de redes, así como de propuestas políticas de paz, tal vez a la espera de una nueva coyuntura de oportunidad política.

La coyuntura actual que se abre con la mesa de diálogo y negociación entre las guerrillas de las Farc y el Gobierno Nacional en la Habana (Cuba), puede convertirse en una nueva oportunidad para que el poder constituyente de lo popular, como forma avanzada de participación ciudadana, resurja y por esa vía ensaye una experiencia de paz que vaya más allá de ponerle fin a la confrontación armada.

## Bibliografía

---

Poulantzas Nicos, en: Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista. México. Siglo XXI. 1976.

Sanín, José Luciano y Jaime Rafael Nieto L. Participar Para Decidir. IPC. Medellín. 1995.

Restrepo, Luis Alberto. "La Participación Ciudadana: ¿participación tutelada o participación abierta?". En: Sociedad Civil, Control Social y Democracia Participativa. Fescol. Bogotá. 1997.

Jaime Rafael Nieto López. Resistencia Civil No Armada. La voz y la fuga de las comunidades urbanas. Hombre Nuevo Editores. Medellín. Junio de 2013.